

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 11 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP —UNC: 23853/2018 y su acumulado CUDAP EXP —UNC: 20192/2018, mediante el cual el Sr. Prof. Ab. **ANDRES EDUARDO CUÑADO**, legajo 23774, solicita se conceda licencia con goce de haberes a contar desde el nacimiento de su futura hija a ocurrir el día 17 de abril del corriente año, conforme cesárea programada y acompaña partida de nacimiento;

Y CONSIDERANDO:

La partida de nacimiento obrante a fs. 2 y las constancias de estos actuados;

Que el Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; que la Ordenanza N° 2/11 del H.C.S. de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

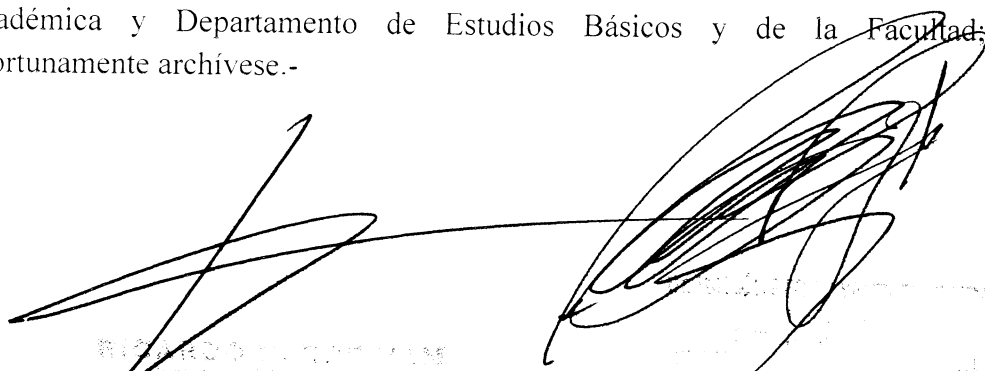
Que el Ab. Cuñado reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), interino, en la asignatura IECA, según Resolución HCD N° 454/17 y en la Cátedra C de la asignatura Introducción al Derecho en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, conforme Resolución HCS N° 1025/15.-

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por paternidad al Sr. Prof. Ab. **ANDRES EDUARDO CUÑADO**, legajo 23774, a partir del día 17 de abril de 2018 y hasta el día 02 de mayo de 2018, con cargo al Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos y de la Facultad; oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

RESOLUCION N°:

RICHARDO A. GONZALEZ
Rector
Universidad de la Habana

1666